



MENDOZA, 11 2 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3837/16 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la convocatoria a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico de Investigación Educativa**", de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; "**Taller Cerámico IV**" y "**Proyecto Artístico**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, que se cursan en las mencionada Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos han sido propuestos por Asesoría de Bienestar Estudiantil y cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, la Secretaria Académica y de la Secretaria Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el VEINTITRÉS (23) al VEINTISIETE (27) de agosto de 2016 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico de Investigación Educativa**", de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; "**Taller Cerámico IV**" y "**Proyecto Artístico**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, que se cursan en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTINUEVE (29) y el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días UNO (1) y DOS (2) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación se llevará a cabo entre los días CINCO (5) y SIETE (7) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:



3.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **172**




Téc. Univ. MAMANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO